

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CJJ/LP/042/2019

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEVADORES UBICADOS EN EL PREDIO DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL, ASÍ COMO LOS UBICADOS EN LOS JUZGADOS PENALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CJJ/LP/042/2019



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

“CONTRATACIÓN DEL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEVADORES UBICADOS EN EL PREDIO DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL, ASÍ COMO LOS UBICADOS EN LOS JUZGADOS PENALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”

CONTENIDO

- I. CALENDARIO DE ACTIVIDADES**
- II. GLOSARIO**
- III. PUBLICACIÓN**
- IV. OBJETO**
- V. REQUISITOS**
- VI. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS**
- VII. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES**
- VIII. JUNTA DE ACLARACIONES**
- IX. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**
- X. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS**
- XI. DE LA COMUNICACIÓN CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO**
- XII. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**
- XIII. COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**
- XIV. FALLO DE ADJUDICACIÓN**
- XV. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN**
- XVI. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**
- XVII. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O DE PARTIDA DESIERTA**
- XVIII. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**
- XIX. RELACIONES LABORALES**
- XX. INCONFORMIDADES**
- XXI. CANCELACIÓN POR INCUMPLIMIENTO**
- XXII. DEL CONTRATO**
- XXIII. PLAZOS Y REQUISITOS PARA ENTREGA DE GARANTÍAS**
- XXIV. DE LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concatenación con el párrafo primero del artículo 56 y del numeral 64 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, así como en el artículo 1º numeral 1 fracción IV y el 24 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través del Comité de Adquisiciones del Consejo, mismo que fue creado con fundamento en el artículo 24 del mismo ordenamiento en materia de compras, publicado en el Boletín Judicial con fecha del 27 de Junio de 2017 dos mil diecisiete, se **CONVOCA** a las personas Físicas o Morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional con número de Expediente **042/2019** para la: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEVADORES UBICADOS EN EL PREDIO DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL ASÍ COMO LOS UBICADOS EN LOS JUZGADOS PENALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”** de conformidad a las siguientes:

B A S E S D E L I C I T A C I Ó N

I.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|--|
| JUNTA DE ACLARACIONES | 04 DE JUNIO DEL 2019 |
| ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | 11 DE JUNIO DEL 2019 |
| ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN | DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. |

II.- G L O S A R I O.

Para los efectos de esta Licitación Pública **CJJ/LP/042/2019 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEVADORES UBICADOS EN EL PREDIO DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL, ASÍ COMO LOS UBICADOS EN LOS JUZGADOS PENALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”**, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

| | |
|--------------|---|
| Bases: | Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, financiero, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución. |
| Comité: | El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, es el órgano colegiado encargado de intervenir y resolver sobre las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, inmuebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable. |
| Consejo: | El Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. |
| Contraloría: | La Dirección de Contraloría del Consejo. |
| Contrato: | Acto jurídico por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos en los que el proveedor se obliga a suministrar mercancías, materias primas y demás bienes muebles, a proporcionar inmuebles en arrendamiento o a prestar servicios a los que se refieren estas bases, en un tiempo determinado y a cambio de un precio total fijo. |
| Dirección: | La Dirección de Planeación, Administración y Finanzas del Consejo. |

| | |
|--|---|
| Día hábil: | Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco como inhábiles, así como los que determine el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. |
| Día natural: | Todos los días del calendario. |
| Firma autógrafa: | Firma completa y/o rúbrica (no facsímil) del representante legal o persona facultada para que por sí mismo plasme o estampe en los documentos y propuestas de su propia mano, la suscripción legal de los mismos, para dar autenticidad o para expresar que aprueba su contenido. |
| Identificación oficial: | <ul style="list-style-type: none">-Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o mientras esté vigente, por el Instituto Federal Electoral.-Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.-Cartilla Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional. |
| Licitación Pública en materia “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los elevadores ubicados en el predio denominado Ciudad Judicial, así como los ubicados en los Juzgados Penales del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco” | Procedimiento a través del cual el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura elige a la persona Física o Moral que le ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato y en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas por escrito en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. |

| | |
|-------------------------------------|---|
| Licitante: | Persona Física o Moral que se inscriba y participe en este procedimiento derivado de la publicación de la convocatoria en la página de internet del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. |
| Proveedor: | Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamiento o preste servicios al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. |
| Ley: | La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. |
| Resolución o fallo de adjudicación: | Acto emitido por el Comité, mediante el cual se resuelve un procedimiento de licitación pública en el que se designa un proveedor del servicio o se declara desierto el procedimiento. |
| Servicio: | Se refiere a los servicios relativos a la: “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los elevadores ubicados en el predio denominado Ciudad Judicial, así como los ubicados en los Juzgados Penales del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco” |
| Unidad Centralizada de Compras: | La Dirección de Planeación, Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. |

III.- PUBLICACIÓN.

Las bases estarán disponibles para consulta en la página web: www.cjj.gob.mx, dentro del apartado Licitaciones Públicas, además se pone a disposición de los licitantes una versión impresa de la misma dentro de las oficinas de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco con domicilio ubicado en la calle Degollado número 14, Segundo Piso, del Centro Histórico de Guadalajara, Jalisco, con Código Postal 44100 y número telefónico de contacto 01(33) 3001 2345.

IV. OBJETO.

El objeto de la presente licitación es la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEVADORES UBICADOS EN EL PREDIO DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL, ASÍ COMO LOS UBICADOS EN LOS JUZGADOS PENALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”**; el mantenimiento deberá realizarse de manera bimestral, a partir del mes de marzo del año en curso, mismos que serán contratados con recursos fiscales de acuerdo con las siguientes partidas:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN |
|----------------|--|
| 1 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEVADORES UBICADOS EN EL PREDIO DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL |
| 2 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ELEVADOR UBICADO EN LOS JUZGADOS PENALES |

Se pone a disposición de los interesados en participar, una visita en cada sede de las partidas:

| Partida | DESCRIPCIÓN | DOMICILIO | FECHA Y HORA |
|----------------|--|---|-------------------------------------|
| 1 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEVADORES UBICADOS EN EL PREDIO DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL | Anillo Periférico Poniente #7255 C.P. 45010 Zapopan. (Manuel Gómez Morín) | 30 de mayo 2019 a las 16:00 hrs. |
| 2 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ELEVADOR UBICADO EN LOS JUZGADOS PENALES | Carretera Libre a Zapotlanejo Km. 17.5 C. P. 45420, Puente Grande | 30 de mayo 2019 a las 11:00 hrs. |

La convocante realizará una visita en las instalaciones de cada una de las sedes con la finalidad de que los participantes conozcan y diagnostiquen los diferentes equipos para el servicio de mantenimiento, queda bajo estricta responsabilidad del participante su asistencia a la misma y esta no es requisito para la presentación de propuestas, levantándose acta de la visita la cual será firmada por los asistentes.

El proveedor que desee participar de manera voluntaria en dicho proceso, desde este momento acuerda de manera irrevocable y sin restricción alguna sujetarse a las presentes bases. Estas

bases no están sujetas a negociación.

El responsable del proceso de licitación en cuestión es la Unidad Centralizada de Compras y cualquier duda, comentario o queja que el participante tenga durante el proceso de licitación deberá dirigirse directa y exclusivamente al responsable de dicha Unidad.

No será válido que los servicios licitados los realice otra persona física o moral diversa al participante. El proveedor deberá indicar desde el inicio que parte del proyecto o de los servicios que están siendo licitados piensa subcontratar y con quién.

En la presente licitación podrán participar los testigos sociales que proponga la Contraloría Interna de este Consejo, para garantizar que ésta se desarrolle conforme a la normatividad aplicable; así como para favorecer la práctica de denuncias de faltas administrativas, de ser el caso.

V.- REQUISITOS.

Los interesados en participar en esta licitación pública, deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos siguientes:

- Copia simple de identificación vigente con fotografía del representante o del interesado.
- Entregar copia simple del acta constitutiva de las empresas participantes (persona moral).
- Presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), o del documento análogo emitido por Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Escrito firmado bajo protesta de decir verdad (Anexo A), de conformidad por parte del participante donde manifieste que conoce el contenido y alcance legal de las bases de la Licitación Pública Nacional CJJ/LP/042/2019 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEVADORES UBICADOS EN EL PREDIO DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL ASÍ COMO LOS UBICADOS EN LOS JUZGADOS PENALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”.
- Escrito firmado bajo protesta de decir verdad (ANEXO B), donde manifieste que no se encuentran en ninguno de los supuestos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Presentar un currículum de sus actividades profesionales o empresariales, en el que se

incluyan referencias comerciales y otros datos que, sin detrimento del secreto profesional o industrial que las leyes exigen, puedan brindar al Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, información relacionada con los giros que el interesado desarrolla, sus alianzas o filaciones con otras empresas nacionales o extranjeras, sus operaciones en los mercados nacionales, sus principales clientes, los certificados y reconocimientos que haya recibido, su registro en los padrones de proveedores de otras entidades públicas, y la mención de la procedencia o en su caso, del grado de integración regional de los servicios que ofrece.

- Copia del acuse de su declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Los participantes deberán estar inscritos en el padrón de este Consejo y en caso de no estar inscritos no será impedimento para concursar. Sin embargo, una vez hecha la adjudicación a su favor deberá registrarse en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura.

Además de entregar los documentos y requisitos ya señalados, el participante, para poder ser registrado como proveedor participante, deberá presentar una carta de solicitud en papel membretado de la empresa, con los siguientes datos:

Solicitud firmada por representante legal que incluya el nombre de la empresa y el giro preponderante, mencionando el interés en participar en esta convocatoria y estar de acuerdo en aceptar los términos y condiciones de la presente Licitación Pública, así como domicilio para recibir notificaciones y algún **correo electrónico**, dicha solicitud deberá ser entregada junto con la demás documentación.

VI.- ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS.

Las especificaciones mínimas requeridas para llevar a cabo la Licitación Pública **CJJ/LP/042/2019 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEVADORES UBICADOS EN EL PREDIO DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL, ASÍ COMO LOS UBICADOS EN LOS JUZGADOS PENALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”**, se encuentran contenidas en el archivo denominado **“Anexo 1”**.

VII.- RECEPCIÓN DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES.

Los licitantes podrán realizar preguntas referentes a la presente licitación, las cuales se deberán enviar de manera electrónica (**Anexo C**) a más tardar **el día 31 de mayo del 2019** con atención

a la Unidad Centralizada de Compras, en formato digital al correo electrónico: juandiego.martinez@cjj.gob.mx

VIII.- JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de aclaraciones se efectuará **el día 04 de junio de 2019 a las 9:45 horas** en la Sala de Juntas Previas, anexa al Salón de Plenos del Consejo de la Judicatura, ubicada en calle Degollado número 14, primer piso del Centro Histórico de Guadalajara, Jalisco, donde se entregará por escrito la respuesta a las preguntas que fueron enviadas con debida oportunidad.

El acto será presidido por el servidor público designado por el titular de la unidad centralizada de compras, quien deberá ser asistido por un representante del área requirente; los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El Comité se reserva el derecho de no contestar ciertas preguntas por motivos éticos o de confidencialidad, o para evitar afectar o perjudicar el proceso de licitación, así como aquellas que considere notoriamente improcedentes.

De la junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta.

IX.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las propuestas se entregarán el día **11 de junio del 2019**, en la Sala de Juntas Previas anexa al Salón de Plenos del Consejo de la Judicatura, ubicado en calle Degollado número 14, primer piso, Colonia Centro del Municipio de Guadalajara, Jalisco, a las **9:45 horas**, las cuales se deberán presentar en sobres cerrados. Las propuestas entregadas con posterioridad no podrán concursar.

El acto de presentación y apertura de propuestas se realizará en sesión pública que conducirán

los servidores públicos autorizados por el Comité.

El registro de licitantes iniciará a las **9:15 horas y se cerrará a las 9:45 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los licitantes que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan:

- 1) La propuesta técnica. (Anexo 1).
- 2) La propuesta económica. (Anexo 4).
- 3) Documentación a la que hace referencia el punto V. de las presentes bases de licitación.

Dichos sobres deberán estar debidamente rotulados con referencia a la licitación de que se trata, sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, en original y copia simple, firmadas todas y cada una de las hojas por el representante legal (firma autógrafa), además deberá contener la siguiente leyenda: *“Manifiesto bajo protesta de decir verdad, los que sobres presentes contienen los documentos requeridos por la convocante”*, enumerando las fojas.

Además, la(s) propuesta(s) deberá presentarse en un disco compacto o USB (versión para PC), el cual no se devolverá.

Presentar declaración de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Consejo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios (Anexo 3).

Posteriormente, se procederá a la apertura de los sobres de cada uno de los licitantes, en orden de presentación.

Por lo menos un licitante y los servidores públicos facultados para conducir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que hayan

asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, los servidores públicos que conduzcan el acto, darán lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así

como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en las bases, cuya descalificación, en su caso, será determinada por el Comité en el ámbito de sus atribuciones y en términos de las presentes bases; asimismo, se señalará lugar, en donde, en un plazo máximo de los siguientes veinte días naturales en que se dará a conocer la resolución o fallo de la adjudicación, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

El acta será firmada por los asistentes y se les entregará una fotocopia de la misma, y se pondrá a la disposición de aquellos que no hayan asistido al evento para efectos de su notificación, la falta de firma del licitante no invalidará su contenido y efectos.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La documentación presentada quedará en custodia de la Unidad Centralizada de Compras y será devuelta transcurridos 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer la resolución o fallo de adjudicación del procedimiento, excepto la de los licitantes que resulten adjudicados.

DURANTE LOS EVENTOS SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES POR PARTE DE LOS LICITANTES.

X.- ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco podrá, a su discreción, solicitar aclaraciones a cualquier participante por el medio más ágil que disponga. No se pedirán, ofrecerán o permitirán cambios en el precio ni en los aspectos de la proposición, bajo pena de descalificación.

XI. DE LA COMUNICACIÓN CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

Salvo lo dispuesto en la cláusula anterior de estas bases, desde el acto de presentación de propuestas y hasta el momento del fallo de adjudicación, los participantes no se pondrán en contacto con el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un participante de ejercer influencia sobre el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, provocará de manera inmediata su descalificación de la presente Licitación Pública.

XII. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de esta licitación, a juicio del Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, se considerará:

- a) Apego a las especificaciones establecidas en estas bases.
- b) Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases.
- c) El cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por la empresa participante con el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco y/o alguna otra dependencia Federal, Estatal o Municipal.
- d) Valores agregados en igualdad de circunstancias y calidades.

e) El precio ofertado.

f) En caso de que existan coincidencias en las ofertas económicas presentadas, el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, decidirá lo conducente en base al principio de equidad, procurando siempre un mayor beneficio para el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, o cualquier otro medio que transparente el fallo.

g) Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato, serán preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio.

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el postor que ofrece las mejores condiciones y el mayor beneficio para el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

El Comité de Adquisiciones, con base en el análisis de los criterios de evaluación antes mencionados, tomará en cuenta el cuadro comparativo que se realice y que servirá de fundamento para determinar al ganador de esta licitación pública y emitir el fallo de adjudicación.

XIII.- COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición; el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco no asumirá ningún gasto, cualquiera que sea el resultado de éste.

XIV.- FALLO DE ADJUDICACIÓN.

El fallo se dará a conocer dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual se hará del conocimiento de los licitantes por escrito.

XV.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Será motivo inmediato de descalificación, la falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en la presente convocatoria.

El Comité de Adquisiciones del Consejo, resolverá el sentido de cualquier situación no prevista en la presente convocatoria y sus decisiones serán definitivas e inatacables.

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco descalificará a los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si incumple con alguno de los documentos, requisitos y características indispensables especificadas en estas bases.
- b) Tener antecedentes por incumplimiento o mala calidad de sus servicios como proveedor del Gobierno del Estado y cualquier otra dependencia de gobierno, en los seis meses anteriores al evento.
- c) Aquellos que presenten datos falsos.
- d) Si se comprueba que se le hubieren rescindido dos contratos con alguna entidad o dependencia del sector público, dentro de un año calendario.
- e) Cuando no estén firmadas las propuestas por las personas legalmente facultadas para ello.
- f) Ofrecer propuestas parciales de una partida.

XVI.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar en los siguientes casos: a) En caso fortuito o de fuerza mayor.

- b) Por causas de interés general o por orden escrita, debidamente fundada y motivada por el Comité de Adquisiciones del Consejo.
- c) Por exceder el techo presupuestal.
- d) Cuando el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco consideren conveniente y se vea afectado el patrimonio del Consejo.

En caso de ser cancelada la Licitación se notificará por escrito a todos los participantes dentro de los 10 (Diez) días hábiles siguientes a la declaración de cancelación de la licitación.

XVII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O DE PARTIDA DESIERTA.

Se podrá declarar desierta la Licitación o alguna partida de forma total o parcial, en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presente ninguna proposición en el acto de recepción y apertura de propuestas.
- b) Cuando en una partida en específico no se presente propuesta alguna.
- c) El precio ofertado.

- d) Si el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco considera que la calidad, servicio, tiempo de entrega y precio que fueron ofertados no son convenientes para el Consejo.

XVIII.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

El adjudicatario no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del fallo de adjudicación de la presente Licitación Pública, salvo los de cobro que se generen en los términos del fallo de adjudicación.

XIX.- RELACIONES LABORALES.

El proveedor, en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto de la presente convocatoria, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de la seguridad social, por lo que por ningún motivo se considerará patrón al Consejo.

XX.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante Contraloría Interna del Consejo de la Judicatura del Estado, ubicada en el inmueble localizado en la calle Degollado número 14, segundo piso, Colonia Centro del Municipio de Guadalajara, Jalisco; así como ante la Contraloría del Estado de Jalisco dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la notificación del fallo de adjudicación de la presente Licitación Pública y se resolverá de acuerdo a la legislación aplicable.

XXI.- CANCELACIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

En caso de que el adjudicatario incumpla con las obligaciones pactadas tanto en la licitación como en el fallo respectivo, será causa de rescisión del mismo sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, independientemente del ejercicio de las reclamaciones a que hubiera lugar. En consecuencia, el Comité del Consejo podrá adjudicar la partida o partidas respectivas al participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo (tomando en cuenta el factor precio) que dio origen al dictamen. El Comité de Adquisiciones del Consejo

de la Judicatura del Estado de Jalisco, podrá convocar a un nuevo concurso si así lo determina conveniente.

XXII.- DEL CONTRATO.

El licitante que resulte adjudicado, por sí o a través de su representante legal, deberá presentarse ante la Unidad Centralizada de Compras de este Consejo a firmar el contrato dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación de la resolución o fallo de adjudicación.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el Consejo de la Judicatura, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un participante que se encuentren dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

XXIII.- PLAZOS Y REQUISITOS PARA ENTREGA DE GARANTÍAS

Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante que resulte adjudicado, a la firma del contrato y a petición de la Unidad Centralizada de Compras el proveedor deberá presentar una garantía por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato respectivo, sin contar con el impuesto al valor agregado.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato incluyendo en su caso la modificación del plazo que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la Unidad Centralizada de Compras, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del Consejo.

En el caso de que el licitante adjudicado no presente la garantía en el plazo establecido, el Consejo podrá rescindir el contrato, y sin necesidad de un nuevo procedimiento se adjudicará el

contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un participante que se encuentren dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

XXIV.- DE LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

Cualquier situación no prevista o controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco, a 29 de mayo del 2019.

MAGISTRADO RICARDO SURO ESTEVES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
ESTADO DE JALISCO.

ANEXO “01” PROPUESTA TÉCNICA

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE:**

Por medio de la presente, el que suscribe _____(nombre y cargo), de la empresa _____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el servicio ofertado para cada partida se desarrollara como a continuación se detalla:

- El servicio para los elevadores deberá de realizarse de forma preventiva de manera bimestral por lo menos y correctiva cuando así ocurra.
- El servicio deberá de realizarse con técnicos calificados y especializados.
- La empresa deberá de brindar un número de atención y emergencias a la notificación del fallo y por la duración del contrato.
- Deberá de presentar un programa técnico de visitas y bitácora de mantenimiento anual, en la cual se incluya y especifique el mantenimiento a realizar cada mes durante el año presentado.
- La empresa deberá de incluir en su propuesta las refacciones y la mano de obra tanto para el mantenimiento preventivo como para el correctivo.
- Realizar pruebas de seguridad en las puertas, regulador, poleas, de peso, en el mecanismo de seguridad para caída.
- El mantenimiento preventivo deberá de incluir un diagnostico en la calidad del viaje, comportamiento del elevador, precisar conexiones, confirmar y en su caso precisar los niveles con el piso, revisión de niveles de lubricantes.
- Deberá de revisar las poleas tractora, deflectora, de regulador en cuarto de máquinas así como en el foso del elevador.
- Revisar los niveles del amortiguador y/o resorte.
- Deberá de realizar una revisión electrica de todas las conexiones tanto de la cabina como de las tarjetas electrónicas del mismo.
- Deberá de revisarse las bandas y los operadores de las puertas, así como el tablero de control.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEVADORES UBICADOS EN EL PREDIO DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL, ASÍ COMO LOS UBICADOS EN LOS JUZGADOS PENALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”

- Se deberán de utilizar refacciones nuevas y cien por ciento originales acordes a las especificaciones del elevador.
- Deberá de suministrar lubricantes especiales para el elevador.
- Al final de cada servicio brindado ya sea correctivo o de mantenimiento, deberá de entregarse un informe con lo realizado en el mismo, en caso de cambio de alguna refacción, deberá de entregar copia de la factura de la misma.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO
(RAZÓN SOCIAL)**

ANEXO “02” ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE:**

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases de la Licitación Pública **CJJ/LP/042/2019**, **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEVADORES UBICADOS EN EL PREDIO DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL, ASÍ COMO LOS UBICADOS EN LOS JUZGADOS PENALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”** y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo y lugar de prestación del servicio, condiciones, así como los insumos requeridos para prestación del servicio.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO
(RAZÓN SOCIAL)**

ANEXO “03” DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN:

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE:**

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro bajo protesta de decir verdad, que por nuestra parte o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Consejo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO
(RAZÓN SOCIAL)**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEVADORES UBICADOS EN EL PREDIO DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL, ASÍ COMO LOS UBICADOS EN LOS JUZGADOS PENALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”

ANEXO “04” PROPUESTA ECONÓMICA

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE:**

| SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEVADORES UBICADOS EN CIUDAD JUDICIAL. | | | | | |
|---|---|--------------|-------------------------|-----------------------|--------------------|
| Anillo Periférico Poniente #7255 C.P.45010 Zapopan. (Manuel Gómez Morín) | | | | | |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANT. | UNIDAD DE MEDIDA | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
| 1 | SUBTOTAL DE LA RELACION DE REFACCIONES PARA LOS 4 ELEVADORES | 1 | LOTE | \$ | \$ |
| 1 | SUBTOTAL DE LA RELACION DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS 4 ELEVADORES | 1 | LOTE | \$ | \$ |
| 1 | SUBTOTAL DEL COSTO DE LA MANO DE OBRA | 1 | SERVICIO | \$ | \$ |
| SUBTOTAL | | | | \$ | \$ |
| I.V.A. | | | | \$ | \$ |
| TOTAL | | | | \$ | \$ |

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEVADORES UBICADOS EN EL PREDIO DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL, ASÍ COMO LOS UBICADOS EN LOS JUZGADOS PENALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”

| SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ELEVADOR UBICADO EN LOS JUZGADOS PENALES DE PUENTE GRANDE JALISCO. Carretera Libre a Zapotlanejo Km. 17.5 C. P. 45420, Puente Grande | | | | | |
|--|--|--------------|-------------------------|-----------------------|--------------------|
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANT. | UNIDAD DE MEDIDA | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
| 2 | SUBTOTAL DE LAS REFACCIONES PARA EL ELEVADOR | 1 | LOTE | \$ | \$ |
| 2 | SUBTOTAL DE LA RELACION DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR | 1 | LOTE | \$ | \$ |
| 2 | SUBTOTAL DEL COSTO DE LA MANO DE OBRA | 1 | SERVICIO | \$ | \$ |
| | | | SUBTOTAL | \$ | \$ |
| | | | I.V.A. | \$ | \$ |
| | | | TOTAL | \$ | \$ |

A T E N T A M E N T E

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO
(RAZÓN SOCIAL)

VIGENCIA: DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
QUE ESTE PRECIO SE MANTENDRÁ FIJO POR EL PERÍODO QUE DURE EL CONTRATO

ANEXO “05” FORMATO ACUSE DE DOCUMENTOS

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO.**

PRESENTE:

El que suscribe C_____ en mi carácter de representante legal de empresa_____ en relación con la Licitación Pública N° **CJJ/LP/042/2019 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEVADORES UBICADOS EN EL PREDIO DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL ASÍ COMO LOS UBICADOS EN LOS JUZGADOS PENALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”**, manifiesto por escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que entrego el original del currículum con datos generales y servicios que se ofrecen, incluyendo la relación de los principales clientes con dirección, teléfono y nombre del contacto, debidamente firmado por la persona facultada para ello, entendiendo claramente los términos y condiciones solicitados en el Anexo 1 de las bases de licitación.

Por lo anterior, en caso de resultar adjudicado garantizo que el servicio ofertado será proporcionado con la mejor calidad y oportunidad, cumpliendo con el nivel de calidad requerida.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara Jalisco, a ____ de _____ del 2019.

**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO
(RAZÓN SOCIAL)**

ANEXO “06” DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO.**

PRESENTE:

El que suscribe C._____ en mi carácter de representante legal, de la empresa _____ declaro Bajo Protesta de Decir Verdad que en relación con la Licitación Pública N° **CJJ/LP/042/2019**, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEVADORES UBICADOS EN EL PREDIO DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL ASÍ COMO LOS UBICADOS EN LOS JUZGADOS PENALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”**, que en caso de resultar adjudicado, se cuenta con la capacidad técnica, económica, de personal y experiencia idónea para el servicio que se requiere, suministrando los mejores bienes para llevar a cabo el servicio en los mismos términos y condiciones establecidos en el Anexo 1 de las bases del concurso.

El abastecimiento del servicio puede tardar hasta una hora de actualización.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara Jalisco, a ____ de _____ del 2019.

**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO
(RAZÓN SOCIAL)**

ANEXO “07”

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (Nombre apoderado o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o mi representada para suscribir las proposiciones en la presente licitación, a nombre y representación de: (Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral).

No. Licitación Pública **CJJ/LP/042/2019**:

Domicilio fiscal. Calle y número: _____ Colonia: _____

Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: 01 _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha: _____ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio: _____

Relación _____ de _____ accionistas:

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s): _____

Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal: _____

Identificación del representante legal _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: _____ Fecha: _____

_____ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Identificación oficial del Apoderado o Representante Legal: _____

Número de registro patronal IMSS: _____

Información Bancaria: _____

Nombre del Banco: _____

Número de Cuenta (16 dígitos): _____ Sucursal: _____

Clabe Interbancaria (18 dígitos): _____ Correo del contacto: _____

ATENTAMENTE

Guadalajara Jalisco, a _____ de _____ del 2019.

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO
(RAZÓN SOCIAL)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, SIN EMBARGO, DEBERÁ REQUISITARLO DE ACUERDO A SI EL LICITANTE ES PERSONA FÍSICA O MORAL REALIZANDO LAS ADECUACIONES QUE SEAN PROCEDENTES, DEBIENDO ESTAR FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FACULTADA.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEVADORES UBICADOS EN EL PREDIO DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL, ASÍ COMO LOS UBICADOS EN LOS JUZGADOS PENALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”

ANEXO “A”

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE:**

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, de la empresa _____ en relación con la Licitación Pública **CJJ/LP/042/2019**, manifiesto que conozco, entiendo y acepto los términos y condiciones del servicio solicitado y me obligo a cumplir cabalmente con la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEVADORES UBICADOS EN EL PREDIO DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL ASÍ COMO LOS UBICADOS EN LOS JUZGADOS PENALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO**, en los mismos términos señalados en las presentes bases y el anexo técnico.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO
(RAZÓN SOCIAL)**

ANEXO “B”

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE:**

En cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la Licitación Pública **CJJ/LP/042/2019** “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEVADORES UBICADOS EN EL PREDIO DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL ASÍ COMO LOS UBICADOS EN LOS JUZGADOS PENALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO**” por este conducto, manifiesto expresamente, Bajo Protesta de Decir Verdad, NO encontrar(me) (nos) en los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO
(RAZÓN SOCIAL)**

“ANEXO C”

Formato de preguntas para la Junta de Aclaración

(Enviar en formato editable en .doc.)

(Papel membretado de la empresa)

Manifestamos nuestro interés expreso en participar en el presente procedimiento Licitación Pública N° CJJ/LP/042/2019 referente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEVADORES UBICADOS EN EL PREDIO DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL, ASÍ COMO LOS UBICADOS EN LOS JUZGADOS PENALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO”

Nombre de la Razón social _____

Nombre del Representante Legal: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Preguntas:

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

5. _____

Guadalajara Jalisco, a _____ de _____ del 2019.

**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO
(RAZÓN SOCIAL)**